

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Bogotá D.C., 16 de abril de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-001825- -00005-0000

Fecha: 2014-04-16 13:59:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 11

Señores

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad**

REFERENCIA: Expediente No. 13 – 001.825

TÍTULO: “TAPA PARA UNA OLLA EXPRÉS”

SOLICITANTE: SILAG HANDEL AG

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 260 del 21 de enero de 2014.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **SILAG HANDEL AG.**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 17.219 del 260 del 21 de enero de 2014.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“En la reivindicación 1, el preámbulo que menciona “Tapa para una olla exprés (1), así como olla exprés como una tapa”, no es clara, pues dicho preámbulo

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

no permite establecer de forma exacta cual es el objeto para el cual se busca la protección. Se sugiere revisar la redacción de todo el capítulo reivindicatorio”.

“En la reivindicación 1, la parte caracterizante que menciona “porque la unidad de cierre presenta medios para hacer posible una separación manejable sencilla del módulo superior respecto al módulo inferior”, no aporta características que hagan nuevo al objeto de la reivindicación 1, por tanto sugiere una ventaja técnica y no define a dicho objeto puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de esa ventaja”.

“El término: “al menos”, en las reivindicaciones 3 a 10 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto”.

“La expresión: “preferentemente”, en las reivindicaciones 1 y 2, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente”.

“La reivindicación 4 que menciona “el pasador (11) que se puede mover horizontalmente, integrado en la unidad de cierre, dispone de medios que hacen posible su manejabilidad desde un punto de vista funcional” es una ventaja técnica y no define al objeto de la reivindicación 1, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de dicha ventaja”.

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a las objeciones del Examinador Técnico, procedió a modificar el capítulo reivindicatorio así:

La nueva reivindicación 1 es el resultado de la combinación de las **reivindicaciones originales 1 y 3**, ésta última considerada por el Examinador como nueva e inventiva.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPII

Se ha **modificado convenientemente el preámbulo de la reivindicación 1**, con objeto de aportar claridad, y reflejar que el **objeto de la invención es una tapa para una olla exprés**.

Tal y como recomienda el Examinador se ha **sustituido el término “al menos”** que existía en las dependencias de las reivindicaciones originales 3-10, siendo **sustituido por los términos “según cualquiera de las reivindicaciones anteriores”**, aportando así mayor claridad.

Se ha **eliminado el término “preferentemente” de las reivindicaciones**.

Se ha **eliminado en la reivindicación original 4, nueva reivindicación 3**, toda aquella mención a una ventaja técnica, debiendo ser ésta descrita en términos de características técnicas, tal y como indica el Examinador.

Se **corrigió la dependencia de las reivindicaciones**.

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes, un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual consta de **nueve (9) Nuevas Reivindicaciones** en tres folios.

2. DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (art.16 D 486)

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

El Examinador objeta el **Novedad de la invención** para las reivindicaciones 1, 2, 4 y 6 con el documento **D1 (DE 20 2009 015 975)** porque:

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la tapa para una olla exprés de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1”.

“Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

“- Reivindicación 2: se muestra la función de tapa abierta que las dos válvulas de presión - válvula reguladora (64) y la válvula de control de presión de 73 (Pág. 8, Párr. 0064; Fig. 4). La válvula de control de presión (73) se encuentra ubicada cerca del centro geométrico de la cubierta inferior (90); por este motivo, una persona normalmente versada en la materia llevaría a cabo una modificación simple en la ubicación de dicha válvula, la cual sería colocarla sobre el eje transversal de la cubierta inferior (90), para que sea concéntrica con esta última, cumpliendo por tanto con lo que mencionado en la reivindicación 2 “una válvula colocada preferentemente de modo central en la tapa ranurada”. (Fig. 4)”.

“- Reivindicación 6: la tapa (91) aloja las válvulas de presión de trabajo (73) y de sobrepresión (64), con aberturas de salida hacia la placa central. (Figs. 4 y 6)”.

“La reivindicación 4 se encuentra afectada por novedad, debido a que divulga resultados a obtener y ventajas técnicas, por tanto, no aporta características técnicas estructurales que hagan nueva a la tapa para olla exprés de la reivindicación 1”.

“Las reivindicaciones dependientes 3, 5, 7 a 10 no han sido anticipadas por D1, ni pueden obtenerse de forma obvia a partir de lo enseñado por dicho documento”.

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **Novedad** de la invención en estudio, el solicitante desea resaltar que

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPI

hay diferencias sustanciales respecto al documento **D1** mencionado en lo siguiente:

En efecto, tanto el documento **D1** como la **presente invención** se refieren a **una olla de cocción de alta presión con una tapa**, sin embargo la **diferencia principal entre ambas** es la interfaz mecánica entre la olla de cocción y la tapa:

La interfaz mecánica del documento **D1** se muestra en sus Figuras 3 y 6, más concretamente con la referencia numérica 100 relativa a un “armazón de olla” y con la referencia numérica 110 relativa a un “módulo de olla”. El objetivo del documento **D1** es una tapa para una olla de cocción de alta presión con un armazón estandarizado (100) y luego ponerlo en relación con una olla de cocción “normal” (110) y crear una olla de cocción de alta presión a partir de una olla de cocción “normal”. De este modo, la unidad de tapa (10 – 90) sería una tapa de una olla de cocción de alta presión. La tapa se puede abrir para su limpieza con la ayuda del tornillo (93) de la Figura 5 del documento **D1**, pero en su uso normal, la tapa está fija y cerrada. La presión de la olla en uso sale al exterior a través de una válvula (60), una válvula (73) y una válvula de seguridad (103), ver Figura 4 del documento **D1**. El agua del condensador discurre por el canal (35) y es recogida en el borde de la tapa (92), ver Figura 6. La tapa consiste en una carcasa superior (21) y una sub-carcasa (91), ver Figura 5 del documento **D1**.

En cambio, en la **tapa para olla exprés de la presente patente de invención de nuestro poderdante** existen **dos interfaces mecánicas**, mostradas en las Figuras 4 y 5:

Marcas – Patentes
 Modelos – Diseños
 Nombres Comerciales – Enseñas
 Propiedad Intelectual
 Registros en el Exterior
 Registros Sanitarios INVIMA – ICA
 Acciones Judiciales – Administrativas
 Derecho Comercial – Industrial
 Asesoría – Contratos – Otros
 Corresponsalía a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
 Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
 202
 Tels. (571) 2444096 – 3690624
 Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
 E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPII

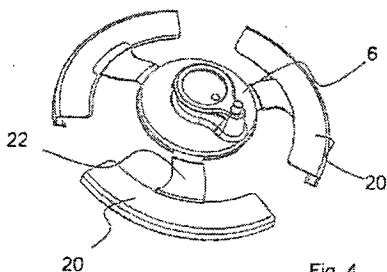


Fig. 4

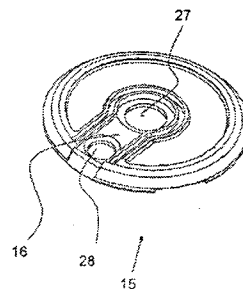


Fig. 10

- una **primera interfaz mecánica (módulo de tapa superior)**, mostrada en la Figura 4, y que comprende una unidad de cierre (6), una placa central (15) mostrada en la figura 10, unos nervios de unión (22) y unas garras de fijación (20), y

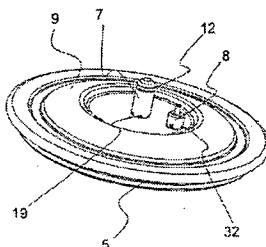


Fig. 5

- una **segunda interfaz mecánica (módulo de tapa inferior)**, mostrada en la Figura 5, y que comprende una tapa ranurada (9) con dos válvulas, una primera válvula (7) con el canal (19) y una ranura (12), y una segunda válvula de seguridad (8) con el canal (32).

Además, mediante el empleo de un pasador (11), mostrado en las Figuras 6 y 7, el módulo de tapa superior de la Figura 4 y el módulo de tapa inferior de la Figura 5 se separan. Así, mediante el movimiento rotativo de la unidad de

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPI

cierre (6) de las Figuras 11 y 12, la tapa (2) se fijará con las garras de fijación (20) sobre el borde de vertido (4) de la cazuela (3) de la Figura 1. De esta manera, sin el empleo del módulo de tapa superior de la Figura 4, la olla exprés (1) pasa a ser una olla de cocción de baja presión, o sin presión, esto es, una olla convencional normal. El vapor de agua que sale de las válvulas (7, 8) puede escapar a un canal (16), mostrado en la Figura 2, conformado entre la tapa ranurada (9) y la placa central (15) de la Figura 10.

Por tanto, la **funcionalidad de la tapa de la presente patente de invención de nuestro poderdante es sustancialmente diferente** a la representada en la olla de del documento **D1**; **el empleo de la misma olla de cocción para aplicaciones de alta y baja presión es una característica diferenciadora de la solicitud, a la cual no está orientada la olla descrita en el documento D1. El fácil manejo del pasador (11) permite separar el módulo de tapa superior respecto al módulo de tapa inferior, y modificar así la olla de cocción.**

De lo anterior, **nuestro poderdante** considera que no es posible hacer una comparación entre la olla del documento **D1** y la presente **patente de invención**, donde sólo se constata que ambos diseños son ollas de cocción de alta presión. La **placa central (15) de la Figura 10, proporciona la funcionalidad adicional como olla de cocción de baja presión.**

Por lo tanto, el alcance de la presente invención tal como se encuentra en el **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** adjunto, **no se encuentra descrito ni definido** en el documento **D1** del arte previo mencionado por el Examinador de Patentes, por lo cual la patente de invención es **NOVEDOSA**.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos SAS

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes:
Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **nueve (9) Nuevas Reivindicaciones** en tres folios que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; igualmente, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 260 del 21 de enero de 2014.

Por lo anteriormente expresado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“TAPA PARA UNA OLLA EXPRÉS”** a nombre de la sociedad **SILAG HANDEL AG.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 9 inclusive.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexo:
Nuevas (9) Reivindicaciones en 3 folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Tapa para una olla exprés (1), comprendiendo dicha olla exprés (1) una cazuela (3) con un borde de vertido (4), una tapa (2) que se puede enclavar obturada de modo labial (5) respecto al borde de vertido (4), con un módulo de tapa superior que comprende una unidad de cierre (6), una placa central (15) y garras de fijación (20), y un modulo de tapa inferior que comprende una tapa ranurada (9) con obturación (5) y válvulas (7, 8), donde la unidad de cierre (6) presenta medios para separar el módulo de tapa superior respecto al módulo de tapa inferior, estando la tapa (2) **CARACTERIZADA PORQUE** la unidad de cierre (6) con garras de fijación (20) dispone de un pasador (11) elástico, guiado a través de un perno de guiado (23) asentado de modo fijo, alojado horizontalmente de modo que se puede desplazar, con entalladuras que se enganchan una en otra, en la que una primera entalladura (24) tiene con el soporte de la válvula (7) la función de guiado, y una segunda entalladura (25) conjuntamente con una ranura (12) tiene la función de enclavamiento.
2. Tapa para una olla exprés (1) según la reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** la unidad de cierre (6) con garras de fijación (20) se puede fijar a una válvula (7) en forma de cilindro colocado de modo centrado en la tapa ranurada (9).
3. Tapa para una olla exprés (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** el pasador (11) es desplazable horizontalmente y se encuentra integrado en la unidad de cierre (6).
4. Tapa para una olla exprés (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** el módulo de tapa superior hacia la tapa ranurada (9) cierra con una placa central (15) fijada de modo axial, que tiene fundamentalmente el guiado de los nervios de unión (22) y las garras (20) en el interior, se conecta en el lado de la placa central opuesto a la tapa ranurada a la unidad de cierre (6) alojada (34) de modo giratorio de manera central, que por medio de talones de arrastre (30) orientados verticalmente, guiados en ranuras (29) en forma de segmentos circulares de la placa

central, que se enganchan de modo giratorio en los nervios de unión, ocasiona un movimiento radial de las garras sacándolas del movimiento axial de la unidad de cierre, y la unidad de cierre posee en la parte opuesta a la tapa ranurada un espacio hueco conformado en forma de botón como asa (21) para el alojamiento del pasador (11) móvil y del perno de guiado (23) fijo, así como de un perno de cocción (14) que indica el estado de presión.

5. Tapa para una olla exprés (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** la tapa ranurada (9), como parte del módulo de tapa inferior aloja las válvulas de presión de trabajo (7) y de sobrepresión (8) o de seguridad características de las ollas exprés a presión con sus aberturas de salida (16) en forma de canal en el lado del suelo practicadas hacia a la placa central (15) para presión de trabajo (19) y sobrepresión (32).
6. Tapa para una olla exprés (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** la placa central (15) fijada en su posición por medio de los soportes de la válvula (8) en forma de cilindro contiene entalladuras o taladros (27, 28) para el alojamiento o pasado de los soportes de la válvula (7, 8) en forma de cilindro y sus aberturas de salida (19, 32), los vapores que salen en este caso en su lado opuesto a la tapa ranurada (9) de la placa central desembocan en un canal (16) obturado limitado por medio de un borde doble —una ranura (36) para el alojamiento de una obturación—, estando conformada la tapa del canal por medio del suelo de la unidad de cierre (6) giratoria opuesto a la tapa ranurada, y yendo a parar éstos a la atmósfera a través de su abertura de salida lateral, sin contactar con el dispositivo de cierre del módulo de tapa superior.
7. Tapa para una olla exprés (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** el movimiento relativo en la dirección axial entre la unidad de cierre (6) y la placa central (15), por un lado, está dado por medio de la extensión longitudinal de las ranuras (29) de la placa central que discurren en forma de segmento circular, y por el talón de arrastre (30) de la unidad de cierre que se mueve en su interior, y por otro lado, el perno de cocción (14) extendido de una cazuela de cocción (3) bajo

presión, por medio de la fijación en el taladro (35) de la unidad de cierre, descarga un movimiento relativo entre ésta y la placa central.

8. Tapa para una olla exprés (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** la superficie de la tapa ranurada (9) opuesta a la cazuela de cocción (3), con el módulo de la tapa superior retirado conforma una interfaz mecánica para el alojamiento de otras partes funcionales —como un botón central estándar o un botón de vaho especial—, para conformar con la tapa ranurada una tapa de cazuela de cocción convencional para una cazuela de cocción sin presión o una cazuela de cocción a baja presión.
9. Tapa para una olla exprés (1) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** el soporte central (7, 19) realizado a modo de ejemplo como cilindro hueco, cuyo extremo —conformado como ranura de fijación (12)— opuesto a la tapa ranurada (9) conforma una parte del dispositivo de cierre entre el módulo de tapa superior y el módulo de tapa inferior a través del pasador (11) de la unidad de cierre (6) que se puede accionar manualmente y —más allá de esta función— también es un portador de las válvulas de presión de trabajo, de sobrepresión o de seguridad que caracterizan a las cazuelas de cocción a presión.